

Por haber terminado los estudios de Marina correspondientes, reciben Despachos de Aspirantes de 1.^o de la Armada Nacional: El Sargento 2.^o Vicente Solache y alumnos José Pavón, Francisco Rivadeneyra, Pedro Molina Izazola, Francisco J. Arenas, Rómulo Alcívar y Eduardo Domínguez. Y por haber terminado la carrera facultativa reciben Despacho de Tenientes de Estado Mayor Especial el Sargento 2.^o Gregorio Sermeño, Cabos Angel Vallejo y Ricardo Villanueva y alumno José Cruces, y de Tenientes de la P. M. F. de Ingenieros: los Sargentos 1.^{os} Rafael Izquierdo y Gabriel Cruces, Sargento 2.^o Teófilo Castro, Miguel M. Zozaya, José Isidoro Solache y Joaquín Chavarría, Cabos Francisco Campos y Enrique Gutiérrez, alumno de 1.^o Pedro Aztegui y alumnos Francisco Delgado, Maximiano Corbalá, Jesús Rincón y Jesús Carrillo.

FIN DE LA SEGUNDA SERIE

SECCION CIENTIFICA Y DE GENERALIDADES

CUATRO EMPLEOS

PARA GENERALES DE DIVISION

Existen entre nosotros cuatro empleos ó comisiones que deberían ser desempeñados por Generales de División. Estas comisiones son:

- 1.^o La de Jefe del Cuerpo especial de Estado Mayor y de su departamento en la Secretaría de guerra.
- 2.^o La de Director del Colegio Militar de Chapultepec.
- 3.^o La del Cuerpo Nacional de Inválidos.
- 4.^o La de Presidente de la Suprema Corte de Justicia Militar.

Aunque someramente, vamos á exponer los motivos.

RESPECTO Á LA PRIMERA

Entre nosotros no existe el Estado Mayor General del Ejército, que, con el nombre de *Gran Estado Mayor* en Alemania; de *Departamento Militar* del Ministerio de Guerra, ó *Estado Mayor del Cuartel General del Ejército*, en Inglaterra; de *Estado Mayor del Ejército* en Austria, en España y en Italia, y de *Gran Estado Mayor* en Rusia, tienen á su cargo las múltiples y delicadas funciones de los Estados Mayores.

Estas funciones varían algo de un Estado Mayor á otro, pero en general son las siguientes:

- Organización de las tropas.
- Instrucción general del ejército.
- Operaciones militares.
- Reparto de las tropas.
- Personal de Generales.
- Personal de los jefes y oficiales de Estado Mayor.
- Cómputo y complemento del ejército.
- Personal de oficiales tanto del ejército activo, como de las reservas y milicias.
- Transportes de tropas.
- Abastecimientos militares.
- Cartografía y levantamiento de cartas militares, con sus servicios topográficos y geográficos.
- Movilización del ejército, debiendo formar los proyectos de movilización.
- Datos estadísticos militares del país y Estados vecinos.
- Dirección de la Escuela Superior de Guerra.
- Servicio de los Estados Mayores de las tropas.
- Dirección general y particular del servicio de Estado Mayor, y ascensos y comisiones de los individuos que lo componen.
- Concentración del ejército.
- Proyecto de defensa del país.
- Grandes maniobras anuales del ejército.
- etc. etc. etc.

El jefe del Estado Mayor es el que dirige y concentra bajo su autoridad todas estas funciones. Así, pues, se vé desde luego que para este empleo se necesitan militares muy escogidos y de muy alta graduación militar, sea que este jefe dependa solamente del jefe del Estado, como en Alemania; sea que dependa del Ministro de Guerra, como en los demás países.

En México tenemos el Cuerpo Especial de Estado Mayor y su departamento en la Secretaría de Guerra, que tiene á su cargo casi la totalidad de lo que se ha dicho para los otros Estados Mayores extranjeros, y aún un poco más, pues despacha lo relativo al cuerpo nacional de inválidos, á la gendarmería militar, á la administración militar y á la Plana Mayor del Ejército, y como se verá por lo que sigue, su cometido es enorme. Según el Reglamento de la Secretaría de Guerra, corresponde al Departamento de Estado Mayor lo siguiente:

- Organización general del ejército.
- Repartición del mismo en guarniciones y zonas.
- Movimientos de tropas, generales y particulares.
- Misiones militares de toda especie.
- Detall general del ejército.
- Instrucciones generales y particulares á Generales